

29 OCT 2012

DECRETO: Nº 547

**VISTO:** El Expte. N° 6.788-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "*Reposición de Paños de Hormigón en Av. Aconquija 2° Etapa*", por el monto de \$ 249.369,74 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con setenta y cuatro centavos), a favor de la Empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría: Láminas 1 y 2 (fs. 05 y fs. 06/07 respectivamente); Cómputo y Presupuesto (fs. 08); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10); Croquis de Ubicación (fs. 11); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/20); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.20/21); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/24); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/35);

**Que** la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 37 expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que **ACONSEJAMOS** que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la **EMPRESA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA**, por el monto de \$249.396,74 en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813); N° 1859 (Decreto DEM N° 178);

**Que** a fs. 41/42 obra fotocopia autenticada del Decreto N° 406/12 a través del cual se incorpora la presente obra a la Ordenanza N° 1869 (Presupuesto Municipal vigente);

**Que** a fs. 43 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta "Obras Pavimento" (Anexo I) -del presupuesto municipal vigente y a fs. 43 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 44 se expide expresando: "...*Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11, 1859 y 1899, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487- Más Obras Más Trabajo) y en la Ordenanza N° 1899 y en el Decreto N° 406/12, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto consignado a Fs. 01... "*

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 45 (pie) dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía** por el monto de \$249.396,74, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 43 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 43(pie)";

29 OCT 2012

///...  
**DECRETO: Nº 547**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 6.788-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "*Reposición de Paños de Hormigón en Av. Aconquija 2º Etapa*", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "*Reposición de Paños de Hormigón en Av. Aconquija 2º Etapa*", por el monto de \$ 249.396,74 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y seis con setenta y cuatro centavos), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento" (Anexo I), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

|      |
|------|
| Sm.- |
|      |
|      |

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Handwritten signature]*  
AR. JULIO E. CERRERA PIEDRA BUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*[Handwritten signature]*  
POL. DANIEL CRISTIANO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA